Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Gobierno de Chile

Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Publico

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 44200

SANTIAGO, 09 de Abril de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes, lo solicitado por don Luis Felipe OROZCO CORTES de nacionalidad COLOMBIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 08 de Enero de 2021, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N[redacted]

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Luis Felipe OROZCO CORTES de nacionalidad COLOMBIANA hasta 07/07/2021.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de $ 736

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url https //validadoc interior.gob cl/
Código Verificación: pJljlQA3FzUuUWuTjkZfJg==

fcr

ID DOC : 18912980

N° Int 13554771 [662a]09/04/2021

Distribucion
1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2 Ministerio del Interior y Seguridad Publica/Subsecretaria del Interior/Departamento de Extranjería y Migracion/Area Oficina de Partes